

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	433602
Número de orden de compra a modificar:	138877

Entidad compradora:	Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha
Nombre del solicitante:	Jorge David Gonzalez
Proveedor:	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-12-24 15:51:57

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Teléfono del supervisor	302	3022935937
Fecha de vencimiento	2024-12-26	2025-01-17

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
133372	CDP UND 08	CDP-5824	CDP	5824
134120	CDP02 NEVERA	CDP-4924	CDP	4924
133374	CDP UND 09	CDP09-2624	CDP09	2624

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	GSF01- NEVERA SAMSUNG NO FROST CONGELADOR SUPERIOR 389 LITROS BRUTOS RT38DG6220B1C0	2.0	Unidad	4376936.00	CDP-5824	8753872.00
2	GSF01- MINIBAR 90 LITROS BR	18.0	Unidad	1029249.00	CDP-4924	18526482.00
3	GSF01- MINIBAR 47 LITROS BR	5.0	Unidad	829021.00	CDP-5824	4145105.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Considerando lo planteado por el contratista, los elementos contemplados en la orden de compra y, que a la fecha la orden de compra se encuentra dentro de los plazos de ejecución, con la finalidad que la Orden de Compra No. 138877 de 2024 se ejecute en un 100% y que la entidad cuente con los elementos de escritorio de que trata la orden de compra, el suscrito supervisor considera pertinente y viable modificar la fecha de vencimiento de acuerdo con la solicitud del contratista. Así las cosas, el nuevo plazo de ejecución de la orden de compra sería hasta el día 17 de enero de 2025. La modificatoria solicitada y pretendida hace referencia únicamente al plazo de ejecución. Las demás estipulaciones contractuales, incluido el valor de la orden de compra, permanecerán sin alterar.



Firma ordenador del gasto

Nombre: MARÍA JOSÉ ZABALETA RAMOS

Documento: 40.940.806



Firma de proveedor

Nombre: Paulo Cesar Carvajal Lara

Documento: 10.003.534

1. DATOS GENERALES.		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión y fecha	SECOP II
Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, la adquisición de neveras para las sedes donde funcionan los despachos judiciales y dependencias de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira	
Código BPIN No.	N.A	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN.		
Fecha de elaboración del estudio previo	24 de diciembre de 2024	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	ENRIQUE DAVID PINTO PERALTA	
Unidad de Origen	AREA ADMINISTRATIVA	
Marco Lógico	N.A	
Acuerdo de aprobación plan de inversiones No y fecha	N.A	
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 De 2015).		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, en virtud del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996, tiene entre sus funciones la de “Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización”, así como: “Suscribir en nombre de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse, (...)”, para ello, requiere poner en marcha toda la logística necesaria tendiente a que su misión principal se lleve a cabo de manera eficaz y oportuna.</p> <p>La Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, debe garantizar el buen desempeño de las funciones propias de los diferentes despachos judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira, adscritas a esta Dirección Seccional, garantizando el suministro de los distintos elementos para alcanzar dicho fin, incluyendo aquellos despachos judiciales y cargos que han sido creados recientemente, a nivel permanente o transitorios.</p> <p>Para la definición de las necesidades en neveras, la entidad tuvo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 199 del 20 de febrero de 2024, “<i>Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación</i>”.</p> <p>En este orden de ideas, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, suscribió la Orden de Compra No. 138877 de 2024, con la empresa PROVEER INSTITUCIONAL SAS, identificada con NIT 900365660, por valor de \$ 31.425.459 y con fecha de ejecución hasta el veintiséis (26) de diciembre de 2024.</p> <p>Mediante oficio de fecha veintitrés (23) de diciembre de 2024, PAULO CESAR CARVAJAL LARA identificado con cédula de ciudadanía N° 10.003.534 de PEREIRA en su calidad de representante legal de la empresa PROVEER INSTITUCIONAL SAS, solicita que se amplíe la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 138877 de 2024, hasta el día 17 de enero de 2025, tal y como se puede evidenciar a continuación:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin-top: 10px;"> <p>El suscrito PAULO CESAR CARVAJAL LARA identificado con cédula de ciudadanía N° 10.003.534 de PEREIRA representante legal de la compañía PROVEER INSTITUCIONAL, me permito solicitarles sea ampliado el plazo de ejecución de la orden de compra 138877</p> <p>Nuestra empresa realiza todos los procesos correspondientes de planeación para poder garantizarles la entrega OPORTUNA de la mercancía, sin embargo, en ocasión, ha sido imposible realizar la entrega. Pues el proveedor incumplió con la entrega en el tiempo estipulado, Por ello solicitamos que la fecha de la orden de compra sea prorrogada hasta el viernes 17 de enero de 2025.</p> <p>De la misma manera manifestamos que estamos trabajando arduamente para realizar a la entrega en el menor tiempo posible.</p> <p>Estamos en constante contacto con nuestro equipo logístico toda vez que reconocemos la urgencia con la que estos elementos son requeridos. De ante mano agradecemos su comprensión por los inconvenientes prestados.</p> </div>	

La Orden de Compra No. 138877 de 2024 contempla el suministro de los siguientes elementos:

DESCRIPCION TVEC CCE	MEDIDA	RUBRO	CANTIDAD
GSF01- NEVERA SAMSUNG NO FROSTCONGELADOR SUPERIOR 389 LITROS BRUTOS RT38DG6220B1CO	UNIDAD	A-02-01-01-004-004	2
GSF01- MINIBAR 90 LITROS BR	UNIDAD	A-02-01-01-004-004	18
GSF01- MINIBAR 47 LITROS BR	UNIDAD	A-02-01-01-004-004	5

Considerando lo planteado por el contratista, los elementos contemplados en la orden de compra y, que a la fecha la orden de compra se encuentra dentro de los plazos de ejecución, con la finalidad que la Orden de Compra No. 138877 de 2024 se ejecute en un 100% y que la entidad cuente con los elementos de escritorio de que trata la orden de compra, el suscrito supervisor considera pertinente y viable modificar la fecha de vencimiento de acuerdo con la solicitud del contratista.

Así las cosas, el nuevo plazo de ejecución de la orden de compra sería hasta el día 17 de enero de 2025.

La modificatoria solicitada y pretendida hace referencia únicamente al plazo de ejecución. Las demás estipulaciones contractuales, incluido el valor de la orden de compra, permanecerán sin alterar.

Para tal fin, el supervisor del contrato presentó justificación técnica para la prórroga de la Orden de Compra No. 138877 de 2024 y presenta ante el Comité Estructurador y Evaluador el presente estudio previo, con el fin de sustentar la conveniencia y oportunidad de la modificación pretendida.

Dentro de las facultades legales de la Directora Seccional de Administración Judicial de Riohacha, se encuentra la de adelantar el proceso de contratación y las modificaciones que sean necesarias para satisfacer la necesidad de la Entidad, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y la Ley 2430 de 2024 y los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

3.2. Objeto contractual
"Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, la adquisición de neveras para las sedes donde funcionan los despachos judiciales y dependencias de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira"

3.2.1 Clasificación UNSPSC
El presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
52141501	52	14	15	01	Neveras para uso doméstico

3.2.2. Especificaciones del Objeto Contractual
Las especificaciones técnicas y las características de los elementos a tener en cuenta para el presente modificatorio corresponden a las establecidas en el proceso inicial y en la Orden de Compra 138877 de 2024.

3.2.3. Obligaciones del Contratista.
Las obligaciones corresponden a las inicialmente pactadas en la Orden de Compra 138877 de 2024.

3.2.4. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha
Las obligaciones corresponden a las inicialmente pactadas en la Orden de Compra 138877 de 2024.

3.3. Sometimiento a un acuerdo comercial.
N/A

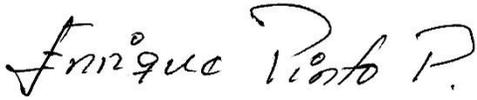
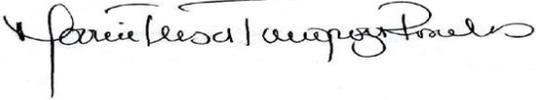
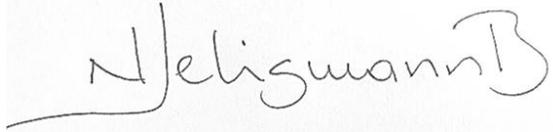
3.4. Plazo de Ejecución de la prórroga del Contrato.
El nuevo plazo de ejecución de la Orden de Compra 138877 de 2024, será el 17 de enero de 2025, es decir 22 días adicionales contados a partir del 27 de diciembre 2024, de conformidad con las consideraciones antes expuestas.

3.5. Estipulaciones adicionales.
Las demás estipulaciones contractuales permanecerán sin alterar.

4. RESPONSABLES DE ESTUDIO.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN
1

<p>Elaboró</p>	<p>ENRIQUE DAVID PINTO PERALTA Profesional Universitario Grado 09 Área administrativa – Almacén e inventarios</p>	
<p>Revisó</p>	<p>JORGE DAVID GONZALEZ Asesor de Despacho</p>	
<p>Aprueba: Comité Estructurador y Evaluador y Junta Seccional de Contratación</p>	<p>VICTOR VANEGAS SERRANO Profesional Universitario Área administrativa</p>	
	<p>JOSE ALBERTO ARIZA CATAÑO Profesional Universitario Área Financiera</p>	<p>N/A (VACACIONES)</p>
	<p>XIOMARA A. ALMAZO VANEGAS Profesional Universitario Área Talento Humano</p>	<p>N/A (VACACIONES)</p>
	<p>MARIA TERESA TORREGROZA ROSALES Profesional Universitario Oficina de Apoyo</p>	
	<p>NATHAN JACOB SELIGMANN BRITO Profesional Universitario Área Asistencia Legal</p>	



JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA MODIFICACION (PRORROGA) DE LA ORDEN DE COMPRA No. 138877 DE 2024.

OBJETO DEL CONTRATO

“Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, la adquisición de neveras para las sedes donde funcionan los despachos judiciales y dependencias de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira”

JUSTIFICACIÓN MODIFICATORIO No. 01.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, suscribió la **Orden de Compra No. 138877 de 2024**, con la empresa PROVEER INSTITUCIONAL SAS, identificada con NIT 900365660, por valor de \$ 31.425.459 y con fecha de ejecución hasta el veintiséis (26) de diciembre de 2024.

Mediante oficio de fecha veintitrés (23) de diciembre de 2024, PAULO CESAR CARVAJAL LARA identificado con cédula de ciudadanía N° 10.003.534 de PEREIRA en su calidad de representante legal de la empresa PROVEER INSTITUCIONAL SAS, solicita que se amplíe la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 138877 de 2024, hasta el día 17 de enero de 2025, tal y como se puede evidenciar a continuación:

El suscrito PAULO CESAR CARVAJAL LARA identificado con cédula de ciudadanía N° 10.003.534 de PEREIRA representante legal de la compañía PROVEER INSTITUCIONAL, me permito solicitarles sea ampliado el plazo de ejecución de la orden de compra 138877

Nuestra empresa realiza todos los procesos correspondientes de planeación para poder garantizarles la entrega OPORTUNA de la mercancía, sin embargo, en ocasión, ha sido imposible realizar la entrega. Pues el proveedor incumplió con la entrega en el tiempo estipulado, Por ello solicitamos que la fecha de la orden de compra sea prorrogada hasta el viernes 17 de enero de 2025.

De la misma manera manifestamos que estamos trabajando arduamente para realizar a la entrega en el menor tiempo posible.

Estamos en constante contacto con nuestro equipo logístico toda vez que reconocemos la urgencia con la que estos elementos son requeridos. De ante mano agradecemos su comprensión por los inconvenientes prestados.

La Orden de Compra No. 138877 de 2024 contempla el suministro de los siguientes elementos:

DESCRIPCION TVEC CCE	MEDIDA	RUBRO	CANTIDAD
GSF01- NEVERA SAMSUNG NO FROSTCONGELADOR SUPERIOR 389 LITROS BRUTOS RT38DG6220B1CO	UNIDAD	A-02-01-01-004-004	2
GSF01- MINIBAR 90 LITROS BR	UNIDAD	A-02-01-01-004-004	18
GSF01- MINIBAR 47 LITROS BR	UNIDAD	A-02-01-01-004-004	5

Considerando lo planteado por el contratista, los elementos contemplados en la orden de compra y, que a la fecha la orden de compra se encuentra dentro de los plazos de ejecución, con la finalidad que la Orden de Compra No. 138877 de 2024 se ejecute en un 100% y que la entidad cuente con los elementos de que trata la orden de compra, el suscrito supervisor considera pertinente y viable modificar la fecha de vencimiento de acuerdo con la solicitud del contratista.

Así las cosas, el nuevo plazo de ejecución de la orden de compra sería hasta el día 17 de enero de 2025.



La modificatoria solicitada y pretendida hace referencia únicamente al plazo de ejecución. Las demás estipulaciones contractuales, incluido el valor de la orden de compra, permanecerán sin alterar.

Se suscribe en la ciudad de Riohacha D.T.C, el 24 de diciembre de 2024.

Firma	
Nombre	ENRIQUE DAVID PINTO PERALTA
Cargo	Profesional Universitario Grado 09 Área Administrativa – Almacén e Inventarios Supervisor Orden de compra

Revisó: Jorge David González – Profesional – Asesor del Despacho



Proveer

 www.proveer.com.co
 [@proveer.sas](https://www.instagram.com/proveer.sas)
 301 372 9990
 Calle 8# 10-20 Dosquebradas - Colombia

Dosquebradas, 23 de diciembre 2024

Señores

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE RIOHACHA

REFERENCIA: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 138877

Cordial saludo

El suscrito **PAULO CESAR CARVAJAL LARA** identificado con cédula de ciudadanía N° 10.003.534 de PEREIRA representante legal de la compañía **PROVEER INSTITUCIONAL**, me permito solicitarles sea ampliado el plazo de ejecución de la orden de compra **138877**

Nuestra empresa realiza todos los procesos correspondientes de planeación para poder garantizarles la entrega OPORTUNA de la mercancía, sin embargo, en ocasión, ha sido imposible realizar la entrega. Pues el proveedor incumplió con la entrega en el tiempo estipulado, Por ello solicitamos que la fecha de la orden de compra sea prorrogada hasta el **viernes 17 de enero de 2025**.

De la misma manera manifestamos que estamos trabajando arduamente para realizar a la entrega en el menor tiempo posible.

Estamos en constante contacto con nuestro equipo logístico toda vez que reconocemos la urgencia con la que estos elementos son requeridos. De ante mano agradecemos su comprensión por los inconvenientes prestados.

Mil gracias,

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL:

C. C. No:

Dirección:

Teléfono:

PAULO CESAR CARVAJAL

10.003.534 DE PEREIRA

Calle 8 10-20 la Popa

310-4231615